

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00568 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por el señor **MIGUEL RAMÍREZ GARCÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.492.406**, en contra de **COLPENSIONES E.I.C.E.** distinguida bajo el NIT 900.336.004-7, se ordena dar cumplimiento a lo resuelto por el Superior, quien, mediante Sentencia de Segunda Instancia del día 26 de marzo de 2021, CONFIRMÓ la decisión emitida por este Despacho. En consecuencia y dado que la sentencia proferida, se encuentra debidamente ejecutoriada, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a horizontal line and a large loop.

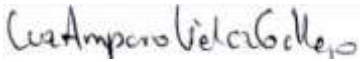
CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASÍ:

Agencias en derecho, liquidadas de conformidad con lo reglado en el Artículo 365 del C.G.P., teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia que CONFIRMÓ en su integridad la de primera, las que están a cargo de la PARTE DEMANDANTE MIGUEL RAMÍREZ GARCÍA. y en favor del DEMANDADO.

Primera Instancia (fl. 79)	\$ 414.058
Segunda Instancia (fl. 102) (1 S.M.L.M.V)	\$ 908.526
Otros gastos	\$ 0
TOTAL	\$ 1'322.584

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS


Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del Artículo 366 del Código General del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoría, de conformidad con lo reglado en el Artículo 114 ibídem.

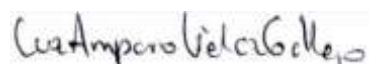
NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 69, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 24 de mayo de 2021 a las 8.00 a.m.


Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria.
O.2. Lina.

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca002f55e2a9ff155b25a6764cad10c6b6282b153b35b6adcbf0327d2acbcd0
0**

Documento generado en 21/05/2021 03:45:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**